

## **CIRCULAR A LOS GRUPOS DE TRABAJO OFICIALES C.R.E.**

Con el fin de fomentar la importancia que deben de tener los Grupos de Trabajo Oficiales del C. R. E. A partir del 1 de enero de 2006 se deben de cumplir las siguientes normas de actuación:

**IMPORTANTE:** Los Grupos de Trabajo oficiales del CRE para ajustarse a la Normativa vigente no deberán admitir ningún asociado que carezca de Licencia Administrativa para la tenencia de Rottweiler.

**1ª.-** En breve será aprobado el nuevo Reglamento para Grupos de Trabajo Oficiales del CRE, todos los Grupos ya vigentes deberán adaptarse a los nuevos requisitos durante el año 2006. La documentación necesaria para su homologación definitiva deberán enviarla a la Comisión de Trabajo antes de que finalice el año 2006. Aquellos grupos que no completen estos requisitos serán dados de baja.

**2ª.-** Los Grupos de Trabajo Oficiales CRE podrán solicitar a través de su Delegación correspondiente o al C. R. E., si no existiera Delegación, la celebración de Pruebas de Trabajo C. R. E. (RPT, PAC, Recomendado para Cría, cursos Formación-Examen para figurantes oficiales del Club, Monográficas, etc.)

**3ª.-** Todas las Pruebas de Trabajo del C. R. E. se celebraran en los campos de los Grupos Oficiales C. R. E.

**4ª.-** Solamente para pruebas de RCI y cuando las condiciones del campo Oficial no lo permitan se podrán celebrar Pruebas de trabajo del CRE en un recinto deportivo o publico elegido a tal efecto, siempre con la garantía de que la prueba no será interrumpida por las autoridades competentes. Así como cuando se dé la circunstancia de que cerca del lugar de celebración de otras pruebas del Club (Monográficas, RCI, BH, etc.) no existiera ningún Grupo de Trabajo oficial del CRE.

**5ª.-** Las pruebas a celebrar se solicitaran con un mínimo de 3 meses de antelación, con el fin de asegurar su divulgación a todos los socios.

**6ª.-** La solicitud se dirigirá al C. R. E. adjuntando los siguientes datos:

- .- Tipo de Prueba a celebrar (RCI, BH, PAC, etc.)
- .- Fecha y lugar de celebración
- .- Juez elegido
- .- Comisario General
- .- Comisario de Pista
- .- Figurante Oficial
- .- Trazadores

**6ª.-** Será necesaria la autorización del C. R. E. antes de confirmar al Juez la invitación.

**7ª.-** La Comisión de Trabajo del C. R. E., se reserva la posibilidad de enviar un representante de la misma a cualquiera de las pruebas solicitadas cuando así se estime oportuno por parte de la Junta Directiva del C. R. E., Su presencia será comunicada con suficiente antelación.

**8ª.-** Finalizada la Prueba y en un plazo de 15 días deberá enviarse al Club copias de toda la documentación de la Prueba. Sin esta documentación los resultados no serán reconocidos por el C. R. E.

**LA COMISION DE TRABAJO**

**Aprobado por Junta Directiva, a 27 de diciembre de 2005.**